Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Chocontá, dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: **2019-00070-00**
DEMANDANTE: INVERSIONES VAR CALL
DEMANDADO: JORGE HERNANDO BACHILLER MUÑOZ

Ingresa al despacho la presente para resolver el memorial presentado solicitando se ordene oficiar al IGAC para efectos de que expida certificado del avalúo catastral del inmueble objeto de la litis.

Por considerar que es procedente, y al haberse dado cumplimiento por parte de la apoderada judicial a lo dispuesto por este despacho en auto de fecha 25 de agosto de 2023, se accederá a la petición.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

ORDENAR OFICIAR al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI para que se sirva expedir a costa de la parte demandante el Certificado Catastral en donde se determine el avalúo catastral de inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 176-118993**. Remítase el Oficio por secretaria al correo electrónico institucional de la entidad mencionada, con copia al correo de la apoderada demandante, quien deberá estar atenta a la cancelación de los costos o gastos y trámites que requiera la misma para la expedición de dicho certificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a7a1a213b516bda1d72bd75c4cb57f448efae1d1ac8c9df87a04d6d0b87d40**
Documento generado en 16/01/2024 11:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica